LA GUERRA DE LA CONVENCION DESDE UN MUNICIPIO

GUIPUZCOANO

IMANOL SORONDO

PRIMERA PARTE.- LARGOS PREPARATIVOS (Febrero 1793 - Junio 1794)

SEGUNDA PARTE.- INVASION Y NEGOCIACIONES (Julio - Octubre 1794)

TERCERA PARTE.- LA GUERRA EN BERGARA Y SU ZONA (Noviembre de 1794 - Julio 1795)¹

⁽¹⁾ Archivo Municipal de Bergara. Libro: «Reg.º Del Conc.º de la V.ª de Verg.ª de los años 1793, 94 y 95. Comprende varios sucesos de la Guerra con los Franceses».

Como algunos otros pueblos de la Provincia, Bergara cuenta con una amplia documentación de la Guerra de la Convención. Con las órdenes, cartas, instancias y notas de todo tipo, se ha compuesto un voluminoso Libro de más de 900 folios.

LARGOS PREPARATIVOS

Junta Particular de Azcoitia

Por acuerdo de la Junta Particular, celebrada en Azcoitia el día 22 de Febrero, las Compañías de Naturales para el servicio militar se debían componer de voluntarios; a falta de éstos, con solteros, y, cuando no los hubiere en suficiente número, con casados. El licenciado don Ramón M.ª Moya fue encargado de disponer un plan de los diferentes casos de exención que pudieran ocurrir, y que sirviese de regla a la Diputación y a las Repúblicas o Pueblos; debía atender a los antecedentes de los Fueros, reglas registradas en la Provincia, y a las ordenanzas generales del Reino adaptables a la constitución del País.

Moya contesta que, según la disposición de los Fueros, todos los hijos y naturales tenemos «obligación de tomar las Armas y salir Padre por hijo a la defensa de este Solar». Sin embargo, dado que la necesidad no era de total urgencia, convenía concretar sobre todo en orden a las exenciones.

En consideraciones preliminares advierte que sólamente deben ser llamados los mozos solteros, vecinos o moradores de la Provincia; pero no así los canteros, carpinteros, o de otros oficios, «que estuviesen en otra república distinta de la de su naturaleza, travajando en alguna obra, o por otro motivo semejante que deberán acudir a las suertes, y compañías de los lugares respectivos de donde fueren naturales»².

Diversas personas escribieron al Municipio, aduciendo razones para verse libres. El Director del Real Seminario pidió la exención de los dependientes y criados de dicha Institución, alistados en las quintas y milicias de sus respectivos pueblos.

En Bergara debían reclutarse 209 mozos, descontados ocho cabos y ocho sargentos, y formar compañías de 50.

⁽²⁾ Folios 11-14 v.

Después de hacerse dos sorteos, quedaron nombrados hasta 256 y excluídos otros 65, particularmente por razones de salud y edad insuficiente.

La Diputación a Guerra, con las firmas de don Vicente M.ª de Alcibar Jauregui, por la misma, y la de don Bernabé Ant.º de Egaña, por la Provincia, decidido a tomar las medidas conducentes a acelerar el servicio de los 4.600 hombres, resolvió formar las compañías con 80 soldados cada una, para evitar los gastos que suponía un aumento en el número de oficiales, y el envío inmediato del primer Tercio a la Frontera de Irún (Fecha: 6-5-1793).

Según este nuevo plan, Bergara debía contribuir a dicho primer Tercio con 70 hombres, «y además un capitán, un teniente, un sargento segundo, dos cavos primeros, un cavo segundo, un tambor, y otro tamborilero... con silvo y caja correspondiente», debiendo presentarse en Urnieta para el día 12.

La orden escrita añade:

«Que esta Gente deberá traer consigo Pan cocido para quatro días, á razón de seis libras por cada hombre: Manta ó cubierta de Cama, y Gergón con Paja, por no haber aquí ninguna, y que el Gergón sea capaz para dos soldados.

También deberán traer un Tupín de fierro que sea capaz para el rancho de á diez soldados, y cada uno traerá consigo tres camisas, y el calzado correspondiente.

Que deberán procurar mis Pueblos hacer nombramientos de Oficiales en Sugetos idóneos, y que los Sargentos primeros, y segundos, y Cabos primeros han de saber precísamente leer, y escribir; y en el caso no esperado de que los oficiales no sean aptos, dispondrá esta Diputación á Guerra removerlos de acuerdo con sus respectivos pueblos, y por lo que toca a los Sargentos, y Cabos, que tampoco lo sean, podrán hacer su remocción los Señores Sargentos Mayores.

Que todos los efectos del vestuario, y demás que queda referido traigan en carros de los mismos Pueblos.

Que las Justicias no deberán dar lugar á alegar esenciones, y agravios, pues esta Diputación á Guerra se reserva el conocimiento de los recursos de esta naturaleza.

Que las Repúblicas, que no tengan fondos para afrontar el dinero que se deba distribuir á la Tropa, remitan una razón á ésta Diputación de lo que se deba cumplir, en la inteligencia, de que con calidad de reintegro anticipará lo necesario para los primeros quince días, sin que se retrase ni un día la venida de la Gente por falta de dinero.

Que las Repúblicas que no estuvieren surtidas de Armas, ó no tuvieren las correspondientes al número de Gente del Tercio que la há correspondido, las embien sin ellas, y de qualquiera manera, pues queda al ciudado de esta Diputación el aprontarlas.

Que sin embargo, de que aora no se pida a los Pueblos más que el primer Tercio, no deberá Vm. ni los demás descuidarse ni un instante en instruir el segundo, y el tercer Tercio, y esto aunque no se tengan Fusiles, recogiendo para el efecto las Escopetas que se puedan...»

Junta General de Rentería

Después de una reunión de los señores Marqués de Narros (Coronel General de los Tercios), Pedro Antonio de Zuloaga, y el Capitán General Ventura Caro, la Junta acordó formar un Batallón especializado de 750 voluntarios, con don Juan Carlos de Arízaga como Comandante, don Gabriel María de Mendizabal Sargento, y don Pedro de Azcue como Ayudante, que debía sustituir en Irún a los soldados del Tercio acampados en dicha ciudad.

La Junta ordenaba que los mozos se ejercitasen en el manejo de las armas, suministrándoseles la pólvora necesaria de la Caja Común de Guerra, y que se les abonara a cada uno un real de vellón por día de asistencia a los alardes.

Acordaba entregara cada persona del Batallón de Voluntarios 1.500 reales en concepto de gratificación y estímulo, más un real diario de socorro. Estas contribuciones debían realizarse de la Caja General, que se estaba haciendo con los 100.000 pesos de los fondos de la Provincia, y otros 100.000 de las aportaciones foguerales de todos sus Pueblos.

Las Villas de la Costa contribuían en la subsistencia de las tropas a través de la cuota fogueral, y tenían encomendado el resguardo de sus puertos; sin embargo, el reclutamiento de los Tercios se debía hacer solamente entre los sujetos de los pueblos de tierra adentro.

En la composición del nuevo Batallón de Voluntarios todos quedaron equiparados, y correspondieron a Bergara 21 hombres.

Se dispone que su vestimenta sea «azul con vivo, y divisa encarnada, Boton blanco, Botín de Lona, ó Paño, dos Camisas, tres pares de Calzetas, dos pares de Zapaton con botón, ó lazo, y un Pañuelo para el Cuello, Sombrero redondo con una Ala levantada con su Escarapela de pelo ó estambre, una Canana con Cañutos de oja de Lata, a fin de que el Cartucho no se estropee, ni perciba humedad, un Morzal de Lienzo fuerte, y sables para los Sargentos y Cabos, con el Capote que les pareciere».

La Junta dio parte al Capitán General del nombramiento de los mandos, y le suplicaba apoyo para que Su Majestad, Carlos IV, enviara las patentes reales de dichos cargos (6-7-1793).

Los Municipios. El Pago de la Guerra y otros Servicios

Los Municipios debían pagar la Guerra de nuestra Provincia en buena medida. Se había realizado el repartimiento fogueral, correspondiente a la deuda de los 100.000 pesos en que los distintos Pueblos de la Provincia debían contribuir a la Caja, según la disposición del Cap. 4.º - tit. 9 de los Fueros, y a Begara le habían correspondido 3.746 reales de vellón, por sus 86 Fuegos (fol. 170).

Por otra parte, el Capitán de la Compañía de Bergara, Antonio M.ª de Aguirrebeña, escribía a ésta desde Hernani que pensaba ir a San Sebastián a comprar sombreros (monteras), zapatos, y polainas (botines) para sus soldados, a fin de poder presentarlos con alguna decencia. No se atrevía a comprar chamarretas como los de Tolosa y Azpeitia, por los gastos que tenía la Villa, a quien iba a pasar la cuenta. A los dos días Aguirrebeña cambia de parecer y escribe una segunda carta: La Compañía está enfadada porque la Diputación no le ha pagado los 2 pesos por soldado prometidos, correspondientes a los gastos de ensayos militares que se realizaron antes de la salida para la frontera, y pide al Municipio que adelante la cantidad adeudada por aquélla (fols. 259-260).

Por el tenor de estos datos se constata con facilidad las enormes cargas económicas con que los Municipios deberían contribuir, parejas a otras altas responsabilidades, como indirectamente se irá advirtiendo en el tratamiento de este tema.

Para pagar las citadas cantidades, se utilizó el medio habitual del impuesto sobre el vino, y se acordó cobrar 4 maravedís por azumbre, que iba a representar un montante de 14.000 reales por año. El Municipio pidió a los Cabildos Parroquiales de San Pedro y Santa Marina, al Director del Real Seminario, y a la Abadesa de las Monjas del Convento de la Santísima Trinidad que renunciaran al privilegio de la exención del impuesto sobre el vino, mientras durara la Guerra o los gastos originados por la misma; las contestaciones fueron favorables. Al mismo tiempo, la Diputación, provista de facultades concedidas por S.M. le concede permiso para tomar a censo o a interés 100.000 reales, dinero que inmediatamente fue pedido a Miguel de Echevarría, vecino de Bilbao.

A finales de 1793 ya se habian gastado integramente los 3.746 ps. y 7 rs. correspondientes al repartimiento fogueral, en el armamento de sus tres Compañías y en otros dispendios que exigía la guerra; ahora se necesitaban otros 100.000 reales de vellón. La Diputación le concedió de nuevo el permiso de tomarlos a interés o a censo sobre sus propios bienes y arbitrios, después de examinar el estado de las cuentas y fondos económicos de la Villa, y exigiéndole, entre otras condiciones, justificantes de los gastos que fueran haciéndose.

Sobre el aprovisionamiento de víveres a las Compañías se va decidiendo en distintas ocasiones; se pide a los pueblos que sus vecinos los lleven a Irún para la subsistencia del ejército, especialmente tocino, arroz, judías, garbanzos y otras legumbres, con la confianza de que en su venta hallarán el precio justo, tanto de los víveres como por su acarreo; se recuerda a los señores y demás personas piadosas que procuren trabajar «Ylas» para la curación de los soldados heridos, empleando para el efecto la ropa usada de lienzo blanco que no tuviere otro destino.

También hacen falta 100 pares de bueyes para transportar diariamente la paja necesaria desde Alava hasta la Universidad de Irún (fol. 377).

Más tarde, se piden a Bergara 20 carros con sus bueyes para un transporte por el camino Real, desde Tolosa hacia la frontera; se ofrece alojamiento a los carreteros enviados, que serán empleados por ocho días continuos, y se les abonará 14 rs. diarios a cuenta de Su Majestad, contados el viaje de ida y vuelta. El transporte tenía relación con una importante obra en el Cuartel General de Irún.

Reunidos el Alcalde Antonio M.ª de Aguirrebeña, el síndico procurador general Francisco de Luariz Ayardi, varios regidores y el diputado del Concejo Andrés de Amuchástegui, juntamente con la mayoría de los agricultores bergareses que tenían vacas y bueyes, dijeron ante el escribano Lorenzo de Elizpuru que no se podía organizar en el tiempo de dos días exigido, por la inutilidad de la mayor parte del ganado de la Villa. Acordaron comisionar a Miguel José de Oruesagasti Larrarte para que tratara de encontrar los 20 carreteros con sus yuntas de bueyes por la zona de Irún, Rentería, Oyarzun, etc. y que el importe que excediera de los 14 rs. ofrecidos, fuera pagado por los labradores propietarios de bueyes y vacas, según les correspondiera (fol. 381).

Ante una petición del Municipio, diversos comerciantes de la Villa dan cuenta de los géneros importados de Francia en tiempos permitidos y que obraban en su poder.

La buena carne escasea y sube de precio. La carestía de granos se hace notoria y se urge seriamente a cada uno de los habilitados para la venta de tabacos a que, conforme a su obligación, traigan mil fanegas de trigo o harina y otras tantas de maíz, si no quieren verse privados de sus títulos de venta.

Deseando atajar la codicia de los que querían ocultar granos con el fin de que aumentasen los ya excesivos precios, y para alivio de la Villa, Lardizabal escribía desde la Diputación en San Sebastión: «... he tenido por conveniente encargar a V.M. y a todos los Pueblos de mi distrito, que por medio de su justicia, se tome una cuenta y Razón exacta de los granos que existen entre Personas Eclesiásticas y seculares por razón de sus notorias cosechas, diezmos, ú otros respetos, celando que ninguno pueda excusarse a la venta al precio corriente... intimando á todos los que tubiesen dichos sobrantes de granos, que en caso de faltar a la verdad en las razones que se les pide, se darán por de comiso todos los granos que se les encontrare, y se procederá por las mismas Justicias á lo demás que hubiere lugar».

El total de trigo y maíz vendible o sobrante, recogido en la jurisdicción de la Villa, fue de: 881 fanegas de trigo y 961 de maíz.

Solamente entre dos particulares, los señores Murua y Urizar, contabilizaron 2/3 partes del total recogido (fol. 388).

Con motivo de haberse declarado la Guerra y siguiendo las directrices del Rey, el Consejo ordena que se hagan rogativas públicas en todos los Pueblos «para que Dios bendiga y proteja las Reales Armas y su feliz éxito, conforme a sus justas intenciones».

No se permitía a los religiosos y ermitaños forasteros pedir limosna para sus conventos, fuera de aquellas casas e iglesias que se exceptuaban en las reales provisiones del siglo anterior, insertas en la 2.ª Junta de la Provincia, y por otras posteriores.

La situación en diciembre de 1793

La situación a finales de año es preocupante. Así lo advierte a la Provincia una carta del Capitán General, Ventura Caro: considerables fuerzas enemigas se han aproximado a la frontera, y trabajan en labores de fortificación para atacar el importante puesto de Biriatu, que se considera el más importante punto de seguridad de la Provincia, de forma que, forzado dicho paso, «no creo que basten todos á evitar la ruina de sus Casas y familias, y aun de sus vidas honras, y Hacienda».

Se comienza a hablar del riesgo de una invasión y de que el corto número de tropas y su insuficiente preparación no podrían evitarla; se apremia a la Provincia a que definitivamente completen el Batallón de Voluntarios e instruyan mejor en el manejo de las armas a los Tercios. «Como los mil seiscientos hombres que (la Provincia) ha juntado en Oyarzun, no tienen la instrucción necesaria para manejar las Armas, ni los Oficiales, que mandan las Compañías, tienen los conocimientos que para seguirlo se necesitan, sería conveniente, que con solo el fin de instruirlos, se distribuyeren agregados al Batallón...» Ventura Caro urge, apelando a la continuidad en el amor al Rey, a la Religión y a la Patria.

Miguel Joaquín de Lardizabal comunica dicho oficio del Capitán General a todos los Pueblos, para que se enteren del riesgo a que están expuestos; tiene interés el concepto que le merece el vecino País: «No tengo que ponderar el zelo, y la lealtad de Vm., la perfidia, irreligión, y espíritu de revelión que Revna en la turbulenta Nación Francesa, nuestra convecina, ni quiero aumentar el horror, que estoi bien seguro han concebido todos mis Naturales, á vista de las iniquidades, que agecutan aquellos hombres inquietos, cuyo objeto és destruir todos los principios de la Religión, de la Piedad, y de las Leves Divinas, y humanas». Señala la conveniencia de que las justicias, párrocos y eclesiásticos de los distintos pueblos difundan en el público «estas ideas de Religión, de Piedad, y de amor, y fidelidad... (al) legítimo y justo Monarca, para inflamar los corazones de todos los Guipuzcoanos». Finalmente dispone que todos los sujetos comprendidos en dos de los Tercios de sus Naturales, hagan ejercicios militares dos días a la semana, y que todas las familias tengan una escopeta en sus casas, como medida preventiva (fols. 1881-190).

A primeros de enero de 1794 se envió a su Majestad una representación de la Junta Particular de San Sebastián, firmada por Miguel Joaquin de Lardizabal y Amezqueta (Diputación) y Bernabé Antonio de Egaña (Provincia), que venía a ser una excepción de las actividades y reclutamiento de hombres, y una defensa en cuanto a la buena imagen de la Provincia.

Cuando se van leyendo algunos folios del citado Libro, uno se queda un tanto pensativo por la rusticidad, improvisación y «amauterismo» de la Provincia para esta Guerra; en una ocasión, el mismo Rey la excusa del hecho de no contar con hombres preparados, fundándose en que había vivido mucho tiempo en paz. Dando por bueno el contenido de la representación, y admitidas la buena voluntad, entrega y generosidad, tradicionales, de recursos y personas, habrá de admitirse, también, que la preparación era corta, aún para la época; posiblemente, algunas normas debieron haber sido actualizadas en este punto, con anterioridad.

Cuando las cosas van mal, se suelen buscar culpables fuera del ámbito personal o propio; así, las críticas fueron mutuas entre los Militares del Rey y la Provincia, y el Capitán General manifestó al comisionado de ésta, Marqués de Narros, «que quería mas una pequeña porción de gente bien instruída, y disciplinada, que Ejercitos de Soldados inútiles», también lo expresó a la Provincia en carta de 28 de junio. Fué entonces cuando se formó el Batallón de Voluntarios de 750 hombres (fol. 218).

Fueros y Mando Militar

Respecto a este punto, se presenta una interesante copia a la letra de una Orden de Su Majestad, escrita en Abril de 1793 desde Aranjuez por el Duque de la Alcudia; va dirigida a la Diputación con sede en Azcoitia:

«Queriendo S.M. mantener los Fueros, y Privilegios de la Provincia y seguir lo dispuesto por diferentes Reales Cédulas, especialmente de los Señores Reyes Phelipe II y Felipe IV, ha Confirmado los doce artículos, que comprende el Acuerdo, que viene con la representación de la Provincia: Ha aprovado el que ésta, teniendo actualmente incorporada la Coronalía en la Diputación á Guerra, que ha nombrado, haga, el nombramiento de Coronel General, procurando elegir sugeto apropósito par tan importante encargo. Y aunque el Capitán General procederá con la Provincia por via de aviso y advertimiento, y no por orden, (como lo dispuso el Señor Don Phelipe II, y se ha observado) pasará el Coronel los avisos de lo que ha de obrar, y el con su Gente lo executará sin resistencia ni contradicción. Mas como por una parte el Rey no halla, que las Compañías de Guipuzcoa deban por Fuero obrar separadamente, y sin interpolarse con la Tropa veterana; y por otra, tiene gran satisfacción no solo por la pericia militar, sino de la discreción, y urbanidad de ese Capitán General, que tendrá ciertamente con la Provincia todas las consideraciones, que no perjudiquen á propia defensa, y por consiguiente al Real servicio, espera S.M. que el mismo General, y la Provincia en arreglo a este punto, que es una economía del Exército, conciliarán los objetos expresados».

Como se puede observar por este documento, directamente referido al mando militar, el Rey hace verdaderos juegos de frases, tratando de compaginar los Fueros jurados con el puntual deseo de que las fuerzas de la Provincia se sujeten a las órdenes del Capitán General (fols. 315-316).

Dos Diputaciones

Guipúzcoa se vio con el insólito caso de encontrarse con dos Diputaciones Forales. El tema viene expresado en una Real Resolución firmada en abril por el escribano de Cámara, Bartolomé Muñoz: «Con fecha 6 de diciembre del año próximo pasado representó a S.M. esa Diputación Ordinaria, que por fuero, y costumbre de la Provincia exerce Jurisdicción Gubernativa en todos los casos, y representa en todo a la misma provincia: reside siempre donde está radicado la Audiencia del Corregidor, que es tres años en San Sebastián, y otros tres en cada una de las tres Villas de Tolosa, Azpeitia y Azcoitia, y se compone de un Diputado General, y un Adjunto, y de los dos primeros Capitulares, todos quatro del Pueblo, que está en turno».

El General Ventura Caro había expresado la conveniencia de que la Diputación Ordinaria se trasladase, si fuera posible, al Valle de Oyarzun, o a la Villa de Hernani, para que pudiese facilitar sus auxilios con la mayor brevedad y cercanía del ejército, e hizo una petición en este sentido.

La Villa de Azcoitia, en donde a la sazón radicaba la Diputación, replicaba que el proyecto presentado por el General era contra Fuero, que «no había exemplar» de dicha novedad, y que los constituyentes de la Junta no tenían facultades para tal decisión, al tener jurada la «observancia de los Fueros, Usos y costumbres». Sin embargo, por la Junta Particular celebrada en Azcoitia, y en virtud de los acuerdos de la misma, la Diputación comienza a ejercer sus funciones en San Sebastián, desde donde se envía una carta a todos los pueblos de la Provincia adviertiéndoles que en adelante se recurra a ella; la orden viene firmada por don Miguel Joaquín de Lardizabal Amezqueta y don Bernabé Antonio de Egaña.

Inmediatamente, la Diputación en la Noble y Leal Villa de Azcoitia, también expide otra carta firmada por don Rafael Palacios y Miguel Antonio de Sasiain, ordenando a los distintos Pueblos que se dirijan a la misma. Expone las siguientes razones:

- 1.— Su Diputado General ya protestó en la citada Junta el establecimiento de la Diputación Ordinaria en San Sebastián.
- Ha dirigido una carta a S.M. para asegurar mejor la observancia del tema de las Diputaciones, y con la idea de que sean respetados los Fueros.
- 3.— Ha resuelto continuar en la posesión de la Diputación Ordinaria, habiendo ejercido en este sentido diversas funciones, y, mientras S.M. resuelva lo que fuere justo, las Villas han de tramitar sus asuntos en la misma, excepto los tocantes a la Guerra, que se negociarán en San Sebastián.
- 4.— Falta la aprobación real para sacarla de Azcoitia: «... como Vm. sabe mui vien spre. que se varíe algún Cap.º de fuero, ó ordenanza confirmada por S.M., debe obtenerse su real aprobación antes de darse cumplimiento».

En otro escrito posterior dicha Diputación subraya la obligatoriedad de respetar los «Fueros, buenos Usos, y costumbres».

Vino una orden del Rey en la que se reconocía a San Sebastián competencia solamente para los asuntos de Guerra. Sin embargo, el Sr. Lardazabal apela a S.M. aduciendo algunas irregularidades en el ejercicio de la Diputación de Azcoitia, y prosigue presidiendo juntas de todo orden en San Sebastián hasta nueva orden real.

La de Azcoitia no dejaba sacar ninguna documentación de su Archivo; a su vez la de San Sebastián consiguió hacerse con dos de sus cajones.

En junio de 1974 Lardizabal afirma haber recibido por correo una Real Orden del Consejo de S.M. firmada por Bartolomé Muñoz, en la que se le manda cumplir y llevar a efecto en todas su partes la Real Resolución. Añade que se le exige la misma obligación al Corregidor de la Provincia, «sin permitir se contravenga á ella en manera alguna, ni admitir sobre este punto más recurso, ni instancia, pues en las Juntas Generales, que están próximas, podrá acordar lo que juzguen más conveniente». Lardizabal solamente pudo continuar con los negocios de Guerra hasta las siguientes votaciones.

Uso o Pase Foral

En el Libro se recogen varias órdenes reales, algunas relativas a la situación de la Guerra, y otras sobre diversos aspectos de la vida ordinaria.

Atendiendo a una de aquéllas, Vicente Peñuelas de Zamora, del Consejo de S.M. y Gobernador de la Sala del Crimen de la Real Cancillería de Valladolid, comunica a la Provincia que los presos deben ser destinados al servicio de S.M. por el tiempo adecuado ala calidad de sus excesos, y dando por terminadas sus penas.

Reunida la Junta Provincial en la Villa de Rentería, delibera, acuerda y envía a todos los pueblos la siguiente orden: «Por quanto que se ha presentado ante nos en observancia de nuestros Fueros, un despacho expedido por don Vicente Pañuelas de Zamora... dirigido al Caballero Corregidor de nuestro ditristo haciéndole saber que se halla comisionado para el reconocimiento de todas las causas de los presos existentes en las Cárceles de dicha Chancillería, y demás del Distrito, y Jurisdicción de ella, y para proceder a su final determinación, a cuyo fin pide se le remita testimonio de dichas causas... Reconocido el tenor de dicho despacho no se opone á los referidos Fueros, le damos uso para que por lo que á ellos toca se cumpla, y se execute enteramente su disposición...».

Otra orden, a la que también se le dió uso, dice así: «que las Justicias visiten las Casas de Juego, Tabernas, Mesones, y señaladamente las Ventas que hubiere en los poblados, y las Hermitas solitarias sin culto, haciendo se les lleve diariamente la lista de todos los Huespedes que lleguen».

El esquema de los textos de Uso o Pase Foral de la época, que comentamos, es parecido; naturalmente, varían el tema, las acotaciones pertinentes al caso, y la aprobacción o desaprobación, que también se da con toda lógica. Así, a una Real Provisión de los Señores del Consejo en orden alas reglas de hospitalidad y trato con los franceses, que habían arribado a puertos de la Península, la contestación de la Provincia fué clara: «... La denegamos nuestro Uso...»2 (fols. 518-558).

Efectivamente, el Juramento de los Fueros por parte de los Reyes, y el Pase Foral, eran los dos derechos más importantes de nuestro Pueblo. El Juramento de la Corona mostraba que el poder del Rey quedaba supeditado al derecho del Fuero, que los Buenos Usos y Costumbres debían ser respetados, y que las formas de la Monarquía debían ceder a las usuales de la Provincia.

El Pase Foral era la 2.ª transcendental forma en defensa de nuestras libertades y leyes, de manera que los despachos y decretos reales debían presentarse con anterioridad a la aprobación y uso de la Provincia para su validez.

El año 1493 Enrique IV de Castilla confirmó una Ordenanza de la Junta Particular de la Provincia, celebrada en Usárraga, del tenor siguiente: «Si alguna persona quisiere ejecutar alguna provisión real o algún ejecutor tratase algo contra Fuero o contra los privilegios de esta Provincia, sin que por ellas o mayor parte se haya mandado dar uso a semejante comisión, se le resista, y si de esta manera no se pudiere, lo maten». (Título, 29, cap. 2)

La declaración de Guerra. Sus razones

La declaración razonada vino en una Real Cédula de S.M. y Señores del Consejo en la que se declaraba la Guerra contra Francia, sus posesiones y habitantes, y se mandaba cortar toda comunicación, trato, o comercio con ellos⁴.

Según la misma, los principales objetivos de Su Majestad habían consistido en mantener la tranquilidad en Europa, y la felicidad de sus vasallos. Señalaba que la moderación con Francia era una elocuente prueba de sus intenciones y actividades; en dicho País se constataba desorden, impiedad y anarquía, con graves consecuencias para sus habitantes.

En concreto, y ciñéndose a los últimos meses, trató de ser moderado ante la desmesurada ambición de los franceses, capaz de provocar una guerra general en Europa, y había procurado conseguir la libertad de su primo el Rey Luis XVI y su familia, presos en una torre y expuestos a los mayores insultos y peligros.

⁽³⁾ El subrayado es nuestro.

⁽⁴⁾ Folios 500-504. Impreso en Madrid en la Imprenta de la Viuda e Hijo de Marín. Reimpresa en Tolosa por don Francisco de la Lama. Año 1793.

Buscando estos fines, tan útiles ala quietud universal, a las leyes de la humanidad, a los vínculos de la sangre, y al prestigio de la Corona, había firmado dos notas de neutralidad y recíproco retiro de tropas, a petición reiterada del Ministerio Francés.

Sin embargo, el contingente de tropas francesas había aumentado en Bayona; por otra parte, en las expresadas notas iba implícito el título de «República Francesa», tan contraria a los ideales de la Corona Española, y al que se cedió en defensa de los intereses que hemos relatado.

Se advertía mala fe en las negociaciones, amenazaban con retirar a su embajador, y al mismo tiempo que continuaban aquéllas, cometieron el asesinato de su soberano; uno de sus buques apresaba a otro español en las costas de Cataluña, y detenían en Marsella y otros puertos mayor número deembarcaciones.

Finalmente el día 7 de Marzo habían declarado una Guerra, que ya la hacían desde el 23 de Febrero sin publicarla, como constaba en unos papeles encontrados en poder del Capitán Juan Bautista Lalanne, el Zorro, Corsario francés, apresado por el bergantín español «El Ligero».

En Noviembre del mismo año el Duque de la Alcudia escribía al Corregidor de Guipúzcoa, comunicándole una Real Determinación sobre un llamamiento a filas. Venía a ser una especie de arenga, o como lo describía él mismo, exortaba, animaba, y atraía a tan debido servicio «en defensa de la Religión y la Corona». (fol. 534)

Continuando con las explicaciones de la Real Cédula, el Pueblo Francés era «un infiel que embuelto en mil horrores, abominaba los sentimientos de la Religión y humanidad, siendo espectáculo de la impiedad, y de la soberbia...».

Se tuvo que luchar contra él en la época del cultivo de campos, con el consiguiente perjuicio. Como prueba del castigo que estaba recibiendo, señala el caso sucedido en la Villa de Campnodon, lugar en el que 70 u 80 paisanos habían rechazado «como tigres» a más de 6.000 franceses. Ahora éstos trataban de acometer en masa «sin otro objeto que buscar el Pan de nuestro Territorio». Efectivamente, para excitar el ánimo del pueblo, se dice en varias ocasiones que el francés venía a estas tierras necesitado, y a quitarle el pan.

Refiriéndose a su vileza, cuenta que fueron a saquear la iglesia de un pequeño lugar indefenso, en donde creían encontrar alhajas de valor; al no haberlas, destrozaron ornamentos sagrados, profanaron la custodia, pisotearon las formas del copón, robándolo, y cortaron la cabeza de una imagen con un instrumento llamado «guillotina».

Los trata de «monstruos irreconciliables, poseídos del demonio, indignos de compasión y merecedores del castigo del cielo que Dios les prepara por mano de los españoles, fieles católicos, amantes del Rey, en quien reconocen un Señor lleno de piedad, un Padre, y una defensa de todo riesgo».

Según el Duque de la Alcudia, S.M: consideraba que algunas personas,

sobre todo eclesiásticas, podían ayudar al Sr. Corregidor con autoridad, influjo y relaciones, excitando a los jóvenes al alistamiento voluntario, aprovechando los días festivos en los que se congregaba todo el pueblo, o bien en trato personal.

Las tesis de los franceses eran totalmente distintas, como prueban algunas de sus frases en las negociaciones que sostuvieron en Guetaria con los representantes de nuestra Provincia el mes de Agosto de 1794: «Queriendo provar a los habitantes de los pueblos conquistados que la República no hace la Guerra sino a los Reyes, sino a los usurpadores de Dros. de los Pueblos, sino a los enemigos de su libertad; que todos los hombres libres, que todos aquellos qe. quieren llegarlo á ser hallarán siempre al Pueblo Francés dispuesto a acorgerlos con fraternidad á prestarles apoyo, y protección... Así como la Repca. francesa es benéfica y generosa pª. con los Pueblos que reclaman su amistad y su apoyo así tamen. es terrible contra aquellos que se armen contra ella y qe. se unen a los intereses de la tiranía». Hablan también de la sabiduría y rectitud de la Convención, «para con la qual no son necesarias más armas que la Justicia y la Razón». (fols. 593-595)

Primera mitad del año 1794. Escaramuzas y Deserciones

Había transcurrido un año desde la declaración de la Guerra y, sin embargo, no parecía que los franceses lanzaran una gran batalla de inmediato; probablemente gran parte de sus tropas luchaban en otros campos de Europa, y esperaban una mejor ocasión.

Tenemos datos relativos a este período de tiempo. Los Naturales de la Provincia, 412 soldados con 3 capitanes, servían diariamente en puestos de guardia y retenes en diversos lugares de Irún y Fuenterrabía.

El capitán bergarés, Lorenzo de Elizpuru, escribe desde esta última ciudad a su Municipio que los soldados se encuentran en servicios de centinela, sin ninguna garita y a la orilla del agua; le exige que se reúna con otras repúblicas en las próximas Juntas Generales para que se acuerde la pronta ejecución de dichas garitas; necesitan dónde cobijarse y mantenerse con la ropa seca en tiempo de lluvias; de lo contrario, no podrán atajar enfermedades.

En el aspecto religioso los Sargentos Mayores dan una orden sobre el cumplimiento pascual, por la que los soldados del Tercio, que iban a relevar al existente en la frontera, podían hacerlo en sus respectivas parroquias, y si lo preferían, deberían cumplirlo en la Universidad de Irún. Los primeros llevarían el Certificado confirmativo de sus respectivos párrocos, y los segundos deberían advertir al Capellán don Juan José de Ibáñez. (fol. 277)

Sólamente en la frontera se hacía de vez en cuando algún hostigamiento. En una de estas ocasiones, que terminó con victoria, S.M. felicitó a la Provincia por su denuedo, pundonor y acierto; los adjetivos usados y el tono elogioso de las frases inducen a pensar que la noticia de la victoria y dicha felici-

tación trataban, quizás, de mantener el espíritu de las tropas y de los pueblos. En la ocasión comentada, la Provincia sufrió algunas bajas, 11 muertos y 64 heridos; entre éstos se contaban los capitanes Josef de Altuna, Juan de Olano y Benito de Lerchundi.

La Compañía de Bergareses se lució en una trinchera sobre el paso de Biriatu; había ocupado el primer puesto en la victoriosa escaramuza, y vuelto por caminos ocultos, como se había ordenado. Se destacó el valor de su capitán Miguel Joseph de Oruesagasti Aumategui. La noticia fue escrita al Municipio por el capitán José Manuel de Irizar. (fol. 280)

Ante la advertencia del Comandante del Batallón de Voluntarios, don Juan Carlos de Areizaga, la Provincia ordena a los alcaldes de los diversos pueblos que apresen a los desertores de dicho Batallón, y notifica que los aprehensores recibirán una mayor gratificación, doble que la entregada a los soldados del ejército en idénticas circunstancias, como está acordado. El mismo Comandante insinúa la conveniencia de reclutar para aquel cuerpo a algunos revoltosos de los pueblos, destinándolos a la guerra y sin ningún enganchamiento posterior. (fol 243)

Las noticias que vinieron en Junio de dicho año eran preocupantes. Según el General Ventura Caro, el enemigo se aproximaba cada día más a la frontera, y la falta de comida le estrechaba a hacer un último esfuerzo para la invasión. La Diputación se reúne en San Sebastián con carácter extraordinario y decide:

- 1) Dirigirse a los pueblos para que, con arreglo a los Fueros, acudan a la defensa enviándo los otros dos Tercios, de modo que estén en el Valle de Oyarzun para el día 12.
- 2) Se toma la decisión, a pesar de que las personas reclutadas hacen mucha falta para el cultivo de los campos, «y para sostener con sus labores las cortas haciendas de este País, tan esteril, que solo da fruto a fuerza de inmensos trabajos, y sudores»; y a pesar de encontrarse agoviada por los cuantiosos gastos económicos realizados.
- 3) Si la urgencia no resultare como la prevista, se mandará a los Tercios que se retiren, puesto que el Batallón de Voluntarios se formó precisamente para los servicios ordinarios. (fols. 247-248)

Siguiendo el plan trazado, Bergara envió 3 capitanes, dos tenientes, tres alféreces, cinco sargentos primeros, cinco segundos, ocho cabos primeros, ocho segundos, tres tambores, y el número correspondiente de soldados. Sin embargo, las Compañías primera y tercera llegaron a Funterrabía sumamente desmanteladas «y como para sonrojarse». El Comandante Lorenzo de Elizpuru aconseja al Municipio que se haga un nuevo sorteo entre los mozos solteros y, si no los hubiere, entre los casados, dadas las urgentes circunstancias en las que se encuentran. Advierte que el Gobernador de la Plaza se va a quejar al General Caro de las faltas que tienen las compañías, y particularmente de las de Bergara.

IMANOL SORONDO

- El Municipio contesta con diversas razones:
- Espera que catorce soldados convalecientes estén pronto en disposición de prestar servicio.
- Se efectuará un nuevo sorteo.
- No cree que se le pueda obligar a la Villa a poner un supernumerario porque, habiendo formado tres compañías con los 225 hombres que le correspondieron, ha cumplido enteramente.
- Que se pidan soldados a otros pueblos para completar dichas compañías, como algunos bergareses lo han hecho con la de Anzuola.

Recuerda la orden de la Provincia en el sentido de que no se permita a los soldados enfermos regresar a sus casas, sino que deben ser ingresados en un hospital para su curación. (fols. 297-299)

INVASION Y NEGOCIACIONES

Rápida Invasión

Ante la insuficiente preparación del ejército de la Provincia, la invasión no encontrará mayores obstáculos.

En la reunión 13.ª de las Juntas Generales celebradas en Guetaria se toman algunas decisiones:

- Mientras se adquiera noticia exacta de los fusiles y escopetas que hubiere en los pueblos, se debe pedir al Capitán General que facilite a la Provincia 6.000 fusiles.
- La formación de compañías con la gente alistada, y que se instruya en el manejo de las armas.
- Las tropas deberán reunirse en tres puntos: Irún, Hernani y Tolosa (en esta Villa los del Alto Goyerri y los del Valle del Deva).
- La seña de llamada a la defensa, consistirá en el repique de campanas, pudiendo añadir cada república otras.

El Sargento Mayor, Lucas Manuel de Oyarzabal, se queja a la Provincia de que sus naturales abandonan las compañías «en términos tan indecorosos qe. hay Comp". donde no se encuentra un hombre ni aun los oficiales». En tan críticas circunstancias, la Provincia encarga a las Repúblicas que hagan volver a los desertores a sus puestos de la frontera, por otra parte, comisiona a las Justicias de los Pueblos que hagan salir de sus respectivas jurisdicciones a los franceses en el plazo de quince días, con inclusión de los de la 6.ª Merindad de Navarra, y se pide a S.M. dar algún destino de la Provincia a todos los clérigos de aquella nación, que habían venido escapándose de la Revolución. (fols. 251-252-257)

Todo será en vano; el día 26 de Julio se recibe un Despacho remitido por la Diputación desde San Sebastián: «A la una y media de la tarde de ayer recibí un oficio del sargento mayor don Luis de Oyarzabal y Ribera, dándome

parte de que los enemigos havian tomado á Baztan, Bera, y amenazaban el punto de Irún, pr. tierra y por mar, con una Esquadra de 16 lanchas, qe. se dirijía á las Calas qe. hay detrás de Guadalupe.»

Se manda reunir a los Naturales de Lezo, Rentería, Astigarraga y Oyarzun, en este último Valle, y a los que median en él y Tolosa inclusive, en Hernani.

A Bergara llega otra orden exigiéndole que acuda con la mayor presteza a Tolosa con todos los fusiles, escopetas y municiones que tuviere. El llamamiento se hace para todos, solteros y casados, desde los 18 hasta los 40 años, quedando excluídos a partir de dicha edad para la seguridad de los pueblos y campos, y para contener los excesos y desórdenes que experimentan, debidos a los soldados extraviados que andan por el País. (fols. 580-581)

Ejemplo de Bergara

Llegados a esta alarmante situación, Bergara tuvo un sobresaliente gesto de defensa del suelo patrio. Un «expreso» de su Municipio, que salió para Guetaria a las 10 de la noche, en donde la Diputación se hallaba reunida en Junta Extraordinaria, no tuvo contestación; rezaba así: «Para ebitar el golpe mortal qe. nos está amenazando, hago presente a V.S. que estima como punto inexpugnable el de Descarga spre. que en las cimas del encadenamiento de montes, que tocan los extremos del tránsito se sitúen fuerzas suficientes». Acudirían al llamamiento los pueblos cercanos y tropas de Alava y Vizcaya, porque defendiendo dichos puntos se defenderían, y el número de las mismas pudiera ser muy respetable.

La noticia de haberse retirado el General en Jefe, Conde de Colomera, de Tolosa a Pamplona, hace subir la consternación de los bergareses y su terror al enemigo; sin defensa alguna, el camino estaba abierto. El temor a perder la vida era constante: «¿Si nos acometerán esta noche, y si será la será la de hoy la primera que nos falte el consuelo de vivir?».

Y de las palabras pasó a los hechos. El Municipio escribió una carta a los Cabildos de San Pedro y Santa Marina en la que les expresaba: «He resuelto qe. toda la gente de mi Distrito salga comandada de mi alcalde al Quartel de Tolosa». Al mismo tiempo les rogaba que destinaran a algunos individuos de sus Cabildos para auxiliar a la tropa en las necesidades espirituales; el de San Pedro designó a Joaquín María de Echeberría, y en el de Santa Marina José Antonio de Goribar se ofreció voluntario. (fols. 583-601)

El mismo Conde de Colomera puso el ejemplo de Bergara ala consideración de los Pueblos inmediatos, pidiéndoles que actuasen del mismo modo; y de hecho, las Villas de Elgoibar, Eibar y Placencia, se unieron para acudir «a la defensa de Dios y de la Patria».

Según las noticias recibidas, el enemigo se aproximaba a Deva, Descarga y Elosua, y pidieron desde Mondragón que se vigilara dicho último puesto y

el de Placencia, y que se tocara «la generala», caso de que divisaran tropas, es decir, la llamada, que con los términos de «padre por hijo», se hacía según la ley en situaciones de extrema urgencia.

Ahora, Bergara y Mondragón eran los lugares idóneos para una gran concentración de tropas, y se pensaba en el posible alojamiento de los oficiales y en el lugar de los cuarteles. El frente de la contienda fue centrándose en la Villa de Bergara y los puntos de vigilancia reseñados.

Las negociaciones de la Provincia con los Franceses

El 4 de Agosto la Diputación Extaordinaria, reunida en Guetaria, decidió entablar conversaciones con los franceses. Las razones de dicho acuerdo vienen en un oficio firmado por Fernando de Echave y Romero: La retirada de Tolosa a Pamplona del General en Jefe, Conde de Colomera, los escasos recursos, la precisión de evitar efusiones de sangre y otros males de la Guerra, hacen manifestar a los representantes del Pueblo Francés «los deseos de que suspendiéndose desde luego toda gestión hostil de parte de su ejército, se traten por medio de Comisarios todos los puntos, que sean conducentes á establecer la tranquilidad, y buena armonía».

La propuesta recibe inmediatamente una respuesta afirmativa por parte de la Convención. Cinco días más tarde, en una nueva carta de la Diputación llegada a la Villa y firmada por Joaquín de Berroeta, se lee que los franceses han concebido la suspensión de hostilidades y un adecuado espacio de tiempo para convocar una Junta Particular; además, se asegura que dejarán participar en ésta aun a los representantes de los pueblos conquistados, para que sea total. (fols. 586-587)

En el Archivo de Bergara, solamente se recogen el Preámbulo y los Artículos 3.º, 4.º y 5.º de las propuestas francesas. Al comentar las razones de la Guerra, se ha tratado del contenido del citado Preámbulo y la favorable acogida, apoyo, y protección que estaban dipuestos a prestar a todos los hombres libres o con deseos de serlo, contra los reyes, usurpadores de los pueblos, y contra los enemigos de su libertad; se advierte en el texto la expresión «conquistados», que se escribe en dos ocasiones, y el ofrecimiento de una libertad individual, en contraposición a la de los pueblos como tales, que no aparece en sus ideales.

En el artículo 3.º expresa que los diputados de Guipúzcoa se verán obligados a guardar todos los almacenes que contengan víveres, efectos militares, y otros objetos del Gobierno Español, bajo la multa del valor robado, a pagar por los contribuyentes del pueblo en cuestión, y que ellos mismos serán castigados, caso de que el robo haya sido realizado por su negligencia.

El 4.º previene que todos los fusiles distribuídos por el Gobierno para armar al pueblo pertenecen al vencedor, y permite un plazo de seis días para su entrega.

El 5.º impone a la Junta General de Guipúzcoa la obligación de apresar y conducir a San Sebastián a todos aquellos que manifiesten hostilidad contra la República Francesa o intenten tumbarla. (fols. 589, 592-595)

Nada se recoge de las propuestas de la Provincia; sin embargo, éstas son conocidas. La Junta de la Provincia exigía la conservación de la Religión, el respeto a los Fueros, la «independencia» de la Provincia, y el apoyo francés para la tranquilidad y el orden.

Tampoco se recoge el precipitado final de las negociaciones. El mando francés, alegando que la Provincia únicamente trataba de ganar tiempo, le concedió un plazo de 24 horas para que se integrara en la República Francesa; si la respuesta no era afirmativa, recibiría el trato correspondiente a un país conquistado; es decir, se pasaba de la petición de independencia a la amenaza de anexión, y de la libertad ala consideración de vencido y conquistado.

No cabe duda de que la negociación con los representantes de la Convención, sin que hubiera precedido una mínima insinuación a Madrid, era un tema de gravedad. Así lo debieron entender los propios junteros, que inmediatamente enviaron a Su Majestad un informe, razonando la imperiosa necesidad en la que se habían encontrado. Godoy y la Corte manifestaron toda la irritación que el hecho les había producido.

Por otra parte, las ideas de la Ilustración, y de la Revolución Francesa, habían sido admitidas y deseadas por un indefinido número de personas. Como hecho significativo, cabe señalar lo apuntado por una Real Resolución, enviada en Junio de este mismo año por el Duque de la Alcudia; dice así: «...con ocasión de haverse introducido en Cádiz, por algunos jóvenes el uso extravagante de un Baston corto, por el qual heran conocidos con el nombre de los del cetro roto, y de un Pañuelo que llamavan a la Guillotina a cuio abuso cortó ya prudentemente el Gobernador, me ha mandado el Rey encargar... que dé orden a las Aduanas para que no se permita la introducción de moda alguna...» (fol. 578)

Las órdenes fueron tajantes y terminantes. Está claro que dichos símbolos se refieren al guillotinado Rey Francés, pero sin duda había por parte de algunos una aceptación de ideas revolucionarias. Guipúzcoa, más cerca de Francia que Cádiz, interpretó con lógica los ideales de aquel País, y creyó que las libertades preconizadas por los franceses eran extensibles no solamente a las personas, sino también a los pueblos; la intuición de la Provincia era válida, pero los avanzados ideales franceses «no habían llegado a esa página».

LA GUERRA EN BERGARA Y SU ZONA

La Guardia de Corps del Rey

La situación militar era tan desastrosa que el Rey decidió enviar a su propia guardia de Corps. Lo anuncia desde San Ildefonso el Conde Manuel Negrete, del Consejo de Estado de S.M. y Teniente General de sus reales ejércitos. Aquí, se escribe la copia literal de dicha carta, por el contenido y detalles que da de dicho Cuerpo:

El Rey «tiene resuelto que sus Rs. Guardias de Corps marchen y se aposenten con Itinerario formado por la via reserbada, con preferencia á las demás tropas por considerarlas como familia de su Rl. casa, y deviendo pasar su Escuadrón de dho. Rl. Cuerpo compuesto del primer Teniente el Mariscal de Campo Dn. Laurencio Sanchez, dos Oficiales mayores, tres exentos, un Aiudante, seis Subalternos, tres Garzones, veinte Cadetes; tres porta estandartes, un furrl. mayor, ciento ochenta y tres Guardias, tombalero, seis trompetas, Capellán, Cirujano, Mariscal mayor y seis Herradores, el exército de Navarra y Guipuzcoa, haciendo los transitos que tenga por conveniente su Comandante. Por tanto manda S.M. á los Governadores, Correxidores y Justicias de la Cuidades, Villar y Lugares por donde transitaren, los aposenten en todas quales quiera Casas, sin reserbar las de los Eccos...» Y se previene qe. este aposentamiento ha de consistir en el simple cubierto, de quarto, luz, y asiento en el fuego, y cama correspondiente al caracter de cada oficial, cadete y Guardia de Corps... Y asimismo quiere S.M. qe. las mismas justicias faciliten á esta Rl. tropa los vrberes qe. necesiten á precios regulares, sin alteración alguna pagandolos por su dinero, y también los Bagages qe. pidieren satisfaciendo igualmente en esta forma: Por cada Galera de seis Mulas veinte y quatro rs. de Vn. al día; y si fuere de quatro mulas diez y seis rs.; Carro con dos mulas, ó dos Bueyes doce rs.; si Bagage mayor ocho rs. y si menor quatro rs... Y procuraran las referidas Justicias que los vecinos viban en buena unión con los oficiales, Cadete y Guardia. Todo lo qual cumplirán exactamente pena de cinquenta mil maravedís...» (fol. 739)

Preparativos para un acción anuada

Se celebró una Junta Particular en Mondragón, y se decidió que los Señores Conde de Villafranca, Martín de Murua, y Ramón de Gastanduy, juntamente con el alcalde del lugar donde residieren, formaran la Diputación Ordinaria. Hasta que la Provincia dispusiera de otra cosa, la dotación del consultor y del Secretario, licenciado Josef Vicente y Matheo de Heriz respectivamente, consistiría en 300 ducados, y la del oficial Josef Antonio de Arizpe en 150.

Se leyó un plan de defensa común a las tres Provincias, dirigido por el Gobernador General, Bernardo Tortosa, y la Junta decidió convenir con él.

El Municipio de Bergara no ceja en su empeño de organizar una buena defensa. Una carta en este sentido, firmada por Miguel José de Aumategui v Pedro Domingo de Urruzuno, es angustiosa v exigente: va dirigida a la M.N. v M.L. Provincial de Guipúzcoa: «El amor de V.S. á sus Pueblos parece incompatible con el abandono absoluto que experimentamos, a pesar de tan repetidas instancias, como tenemos hechas desde que estamos al arbitrio de un Enemigo, que save V.S. tiene amenazado al Pueblo con el incendio, y á sus Naturales con la muerte. No es otro el estado, en que nos va secando el temor mas bien fundado, de que al menor pensar, vámos a ser victimas de esta Fiera. En estas circunstancias no solicitamos de la protección de V.S. sino que nos socorra con mil hombres, trescientos de ellos de tropa reglada. Respondemos nosotros de no ser jamás sorprendidos, y eso bajo la condición, de qe. la tropa arreglada se mantenga libre de toda fatiga hasta solo el momento en que se verificase una acción. No haciéndolo V.S. así, ¿Como es posible continuar en un Pueblo abierto, sin qe. día y noche consigamos una hora de descanso? Suplico a V.S. pues, atienda á mi instancia, fomentada si cave mas bien que por amor a la vida, por el qe. tenemos á nra. religión, nro. buen soberano, y nra. lealísima Patria». (fol. 667)

Se redobla la vigilancia en puntos de la montaña, como San Antón, Elosua, y Descarga, e incluso es colocada en puestos más avanzados cada media legua, tratando de advertir cualquier novedad; se habla de cortar caminos y puentes al enemigo.

Han encontrado en Azurza (Goimendi) a un francés, y se le traslada a Mondragón. Se encarga a algunos ejercer la tarea de espías y con esta misión han salido hacia Tolosa, Azcoitia, y la Costa. La guardia establecida en Elosua ha detenido a dos carreteros que se dirigían a Azcoitia con contrabando de vino.

Se imponen ocho años de castigo a los que pasaren víberes al enemigo, ó le ayudaren de cualquier otra manera, y se anuncia la pena de muerte para las personas que se dedicaren a atemorizar a la gente, propagando bulos, que exageran las fuerzas del enemigo. Efectivamente, por esta causa, ó porque el francés así lo hacía creer, siempre se pensó en un sensible mayor número de tropas que las que en realidad contaba, con los consiguientes miedos, precauciones y paralizaciones por parte de la Provincia.

Los primeros encuentros armados en la zona se dieron en Azcoitia. Por mandato del Comandante, Marqués de Bendaña, las Compañías de Elosua, excepto una que quedó al cuidado de este puesto, bajaron a Azcoitia y consiguieron poner en fuga al enemigo, apoderándose de tres carros de plaza y otras alhajas, robadas por éste en la Iglesia. Inmediatamente se adentraron en Azpeitia logrando que el enemigo, compuesto por mil personas, se retirase de los puntos cercanos a ella. En esta operación participaron 300 bergareses y se unieron a 200 naturales de Azcoitia, que blandían palos en su mayoría.

Los oficiales que pasaron a Azpeitia, acompañados del ayudante Pedro José de Urreta y el Capellán de las Compañías de Bergara, José Antonio de Goribar, fueron los capitanes Antonio M.ª de Aguirrebeña, Plabo Antonio de Arizpe, José Nicolás de Aguirre, Francisco Ramón de Ayardi, Fransco. de Alday, José Joaquín de Amuchástegui, Pedro José Olariaga, Pablo de Beistegui, Melchor de Oyanguren, y Manuel de Irazabal; los Tenientes José de Achotegui, Vicente de Unamuno, Pedro de Artiz, Manuel de Olabarría, Sebastián de Iribe; y los alféreces Miguel de Albisua, Manuel Ignacio de Gaztelu, Manuel de Aguirrezabal, José de Aguirre, Francisco Gallaiztegui, Manuel de Garay y Francisco de Irastorza. Los que quedaron en el punto de Elosua fueron el capitán José de Lizarralde y los tenientes Lorenzo de Elizpuru y Manuel de Garayzabal. (fols. 702-704)

A mediados de Octubre el número de armas y de soldados bergareses disponibles era el siguiente:

Sujetos capaces de tomar armas, 18 a 60 años	Solteros 18 a 60 años	Casados 18 a 60 años	Casados 40 a 60 años				
				-662-	-268-	-195-	-199-

(Sin contar la oficialidad)

Escopetas	Fusiles		
Sobre 50	383 del Rey, y 30 de la Villa.		

Todo el número de tropas alojadas en Bergara consistía en 1.375 hombres; a saber, 200 Guardias Españolas y Walonas, 100 Milicianos de Compostela, 100 de las Cuatro Ordenes Militares, 300 del Batallón de Voluntarios de la Provincia, y 675 paisanos, excluídos los solteros y viudos sin hijos de la Villa. (fols. 718-720-729)

Se nombran comisiones para alojar a las tropas en casas, habilitar almacenes para alimentos y otros efectos, organizar carros, acémilas y transporte, contratar molinos y leña, etc...

La Batalla y sus consecuencias

El Libro del Archivo Municipal no recoge ningún documento de la batalla del día 28 de Noviembre en la propia Villa y su zona; sin embargo, Pablo Ignacio de Urizar, Párroco de Santa Marina, escribe dos notas, la primera referida a dicha batalla, y la segunda, extensa, sobre la incidencia de la Guerra en Bergara por estos meses y la participación de la Villa en la misma. Lo hace para explicar el aumento de defunciones en su feligresía.

Aunque se repita algún dato, mercerá transcibirla íntegramente, sin duda.

1.ª Nota. «En 28 de Noviembre de 1794 se apoderaron los Franceses de esta Villa haciendo retirar a poca costa a las tropas del Rey qe. la defendían. Irritados del fuego que aquí se les hizo la primera vez que pasaron, saquearon al Pueblo, profanaron y despojaron los templos, mortificaron, y molestaron a varias Personas, y cometieron otros excesos, que no se expresan por pudor»⁵.

2.ª «Año de 1795»².

«Nota. Este año será digno de memoria para este Pueblo, y los circunbecinos por los acontecimientos extraordinarios, que en el ocurrieron. Entre todas las Republicas de esta M.N. y M.L. Provincia de Guipuzcoa, la primera vez que determinó tomar las armas para contener los progresos de Exercito Frances, quando por Julio del año proximo pasado rompieron el punto de Irun, y se apoderaron de las plazas de Fuenterrabia, y Sn. Sebastian, fue esta Noble Villa de Vergara. Hizo noticioso de esta su determinacion al Conde de Colomera, Comandante en Gefe del Exercito de Nabarra y Guipuzcoa, y residente en aquella sazonen la Villa de Tolosa, quien quedó tan satisfecho de su zelo por la Religión, el Rey, y la Patria, que para excitar igual zelo en los demás pueblos del País, no tubo por mas acertada otra probidencia, que la de dirigirles el mismo oficio, que había recibido de esta Villa.

«No tubo por entonces su resolución resultado favorable; porque habiendo salido el Sr. Alcalde de dha. Villa de Tolosa con su gente a ponerse a las ordenes del expresado General, el día nuebe de Agosto del citado año proximo pasado, tubo la afliccion de saber en el camino, que en la mañana del mismo día había inbadido, y apoderado el enemigo aquel pueblo, y que las tropas del Rey habian pasado a Nabarra. En esta crítica situacion no decayeron de espiritu y valor los animos de los habitantes de esta Villa, pues constantes en no sugetarse al yugo frances, se formaron en Compañías, con la perfeccion, que permitian las circunstancias, haziendo en consequencia el serbicio posible para la defensa del País; hasta que bien persuadido el referido General de su heroica fidelidad, embio aqui al Batallon de Voluntarios de esta misma Provincia a reforzarles; posteriormente llegaron algunas Compañías de Guardias Españolas, y Valonas; un Batallon del Regimiento de Ordenes; el de las Milicias de

⁽⁵⁾ Archivo Parroquial de Santa Marina 3. Libro de Finados desde 1786. Fol 32 v.

⁽²⁾ Libro citado, folios 33 v.-34.

Compostela, y una partida considerable de Guardias de Corps, poniendo estas fuerzas, igualmte. que el Paysanage armado de esta Provincia y el de Alaba bajo las ordenes del Exmo. Sr. Marques de Rubi, teniente Genl. de los Reales exercitos.

«Con esta Gente se formo una linea de defensa desde las alturas de Villa Real hasta las de Elgoybar; y este era el estado del exercito del Rey por esta parte por el mes de Nobiembre del año proximo pasado.

«A las dos de la tarde del dia veinte y ocho del mismo mes, atacaron los Fanceses a las avanzadas que defendian el puesto de Elosua, lograron desalojarlos de aquella situacion y cayeron precipitadamente sobre esta Poblacion. Sorprendido el Marques de Rubi con esta nobedad se retiró con la gente que aqui tenia a la Villa de Mondragon, y los Franceses se hizieron dueños en aquella misma tarde de este Pueblo.

«Las tropas que defendían el punto de Elgoybar desde Arrate ala Villa de Elgueta fueron reforzadas con un prodigioso número de Paysanos armados del Señorío de Vizcaya y resolbieron atacar al Enemigo que se mantenia en este Pueblo (Bergara) bajo la direccion y ordenes del valeroso Dn. Gabriel de Mendizabal sargento mayor del Batallon de Voluntarios de esta Probincia, comandante Interino del mismo Cuerpo, e Hijo de esta Noble Villa. Tubieron los Franceses noticia de esta determinacion, y temiendo mal suceso, tomaron el partido de evaquar esta Villa, y el de retirarse precipitadamente a los Pueblos de Azcoytia, Azpeytia, y lugares inmediatos, como lo executaron en los dias dos, y tres del sigte. mes de Diciembre.

«Inmediatamente entro en esta el Exercito del Rey, y el Paysanage armado de esta dha. Probincia y el de Alaba; en la noche del dia ocho de los dhos. mes y año llego a esta desde Nabarra el Mariscal de Campo Dn. Esteban Miró conduciendo bajo sus ordenes dos Batallones del Regimiento de Asturias, uno del de Sala, el Regimiento de Milicias de Laredo, una partida de Voluntarios de Cataluña, y otra de Caballeria de la Reyna. En el discurso del presente año estas fuerzas fueron considerablemente reforzadas con partidas que iban llegando; el mencionado Batallon de Voluntarios de esta Provincia fue aumentado; con las compañias armadas de la misma se formó el segundo, y por fin paso a esta Villa el Exemo. Sr. Dn. Simón de Crespo, teniente Genl. de los Rs. Exercitos con la plana mayor, y establecio aqui su Cuartel General. En esta disposicion se vio esta noble y fidelisima Villa hasta fines de Junio del presente año. (a. 1795)

«Los tiroteos entre las abanzadas eran diarios; las alarmas frecuentes, y los naturales se mantenian afligidos con el recuerdo de los males causados por el enemigo en la ultima invasion, de qe. se ha hablado, y de las pruebas de impiedad y ferocidad que había dejado.

«Estas circunstancias, y la de haber venido a habitar en este Pueblo un crecido numero de familiar emigradas, y otras clases de Personas, sobre la gran masa, que componían las tropas, contribuyeron sin duda al origen y extensión de la enfermedad epidemica que se experimento este año en este Pueblo, y Payses inmediatos; a lo qe. debe atribuirse el numero sin exemplo de difuntos, que en el hubo en esta Parroquia, como se advierte por los asientos siguientes por cuyo motibo se ha puesto esta Nota».

La sorpresa que padecieron las tropas en Bergara la tarde del día 28, y lo manifestado por el Exmo. Sr. Marqués de Ruví sobre la ninguna seguridad que quedaba ya a los restantes Pueblos que componían la Provincia, hizo que se convocara esa misma noche un Consejo de Guerra en Mondragón. Los Jefes Militares, juntamente con el ministro de S.M., Miguel de Mendinueta, decidieron retirarse a Vitoria.

De nuevo, se van recogiendo en el Libro del Municipio las circunstancias y datos de la guerra; únicamente han sido tres los días en los que ha faltado toda nota. El Conde de Colomera escribe el 6 de Diciembre de 1794 desde Bergara al Sr. Murua y a la Diputación comunicándoles la grata noticia de haber sido arrojado el enemigo por los Naturales, acompañados de vizcaínos y alaveses. Las tropas vuelven a establecerse en Bergara y Mondragón, y la Diputación a organizarse en Salinas de Léniz.

Continúan los sucesos de la Guerra

No son muchos los datos recogidos del año 1795. El 1.º de Enero Miguel Antonio de Aumategui envía una carta a Gabriel M.ª Mendizabal participándole que, en el Congreso General celebrado en Bergara dicho día, ha sido nombrado alcalde de la misma «in vote» por ser uno de los mas esclarecidos hijos; como tenientes lo han sido Pablo Ant.º de Arizpe y Ant.º M.ª de Aguirrebeña. Al día siguiente el valeroso militar bergarés, por carta escrita en Elgoibar, agradece y acepta la designación, aunque añade que no podrá tomar inmediatamente posesión, debido a sus ocupaciones y servicios. (fol. 774)

De acuerdo con los Sres. Cura de la Parroquia de San Pedro, Alcalde y otras personas, el mayordomo de dicha Iglesia, don Joaquín de Maquibar, había llevado a Ermua la plata, y alhajas preciosas y parte de los ornamentos de la Parroquia por Agosto del año pasado, a fin de alejarlos del enemigo, y los había guardado en cuatro casas; los franceses invadieron esta Población el día 29 del mismo mes, saqueándola, y quemándole 62 casas; también robaron parte del tesoro guardado. Ahora corría la voz de que el enemigo se iba acercando con 24.000 hombres, y Joaquín de Maquibar preguntaba qué es lo que debía hacer; dudaba en trasladarse a Burgos, como le aconsejaban algunos, por la distancia y porque la situación económica de la Parroquia no era buena.

Los libros parroquiales se hallaban fuera, el de las «Hijuelas» del Cabildo se había perdido, y no volvieron a encontrarlo hasta el año 1841. El Municipio se hallaba sobrecargado de gastos; suministró pan a las tres compañías de sus Naturales por los meses de Septiembre y Octubre, sin haber recibido su importe; contribuía diariamente a las mismas con un real diario de «sobre prest», y debía hacerlo en adelante a 50 hombres que le habían correspondido para la formación de un nuevo batallón. (fol. 800)

El Municipio se quejaba de las tropas del Rey, que, apostadas en los puntos de Zurraga, Angoa y la Soledad, habían talado y cortado de raíz mucha parte de los montes poblados de dichos puestos y sus inmediaciones, y causado con estas operaciones muy graves perjuicios a los vecinos que tenían propiedades en los mismos.

Habían observado la misma conducta en las casas habitadas para el servicio de cuarteles, arrancando puertas, ventanas y suelos de madera, para quemarlos. En los dos cuarteles, capaces para acomodar a unos 1.500 hombres, se acusaba a los soldados de Caballería de la Reina de haberlos quemado, y del derribo de muchos tabiques. Se pedía una remuneración por daños y perjuicios.

La contestación de la Provincia no se hace esperar; advierte que el causante, probablemente, ha sido el enemigo a su entrada en la Villa. Respecto a las talas, añade que había sido por el duro invierno sufrido en aquellas alturas, estando al raso en las avanzadas, sin abrigo ni chozas en donde refugiarse, y que de todas las maneras se castigaría a todo el que cortase una sola rama.

El Batallón 3.º del Regimiento de las Ordenes Militares se había alojado en La Soledad. Sus jefes se aprestan a reparar el daño causado; aseguran que ha debido ser el enemigo el que ha ensuciado los cuartos, las cuadras, y el patio, y que solamente de éste ha sacado más de 40 carros de basura. Antes que el señalado Batallón, se había alojado en La Soledad el enemigo y el Real Cuerpo de Guardias Walones.

En fin, se reconocía que en muchos de los mejores edificios de Bergara se podía advertir «todas aquellas fatales consequencias que sufre un Pueblo conquistado por igual enemigo» (fols. 802 y ss.)

El Licenciado Pablo Antonio de Arizpe, Abogado de los Reales Consejos y Alcalde y Juez Ordinario de la Villa, advierte que muchos revendedores de verduras, frutas, pescado, queso, y demás comestibles, se apoderan de cuanto llega al mercado, para ponerlas más tarde precios abusivos en beneficio propio y perjuicio de las tropas del Rey, de los vecinos, y de los mercaderes de la Villa; manda que ningún vendedor compre nada de cuanto llegue al mercado hasta las 10 de la mañana; la multa será de 20 reales por primera vez, y se irá aumentando en las siguientes.

De nuevo en manos del enemigo

No se dan detalles de este nuevo descalabro⁶. Unicamente se escribe el dato escueto, y se enumeran las distintas tropas que componían el amplio frente de defensa:

⁽⁶⁾ LA PAZ Después de una penosa campaña, la Guerra terminó con el tratado de Bâle (Basilea, año 1795) y la cesión española de la Isla de Santo Domingo.

IMANOL SORONDO

«Razón de los Cuerpos de Tropas, que havía en la línea desde Villa Real á Sasiola, al mando del teniente General Dn. Jose Simon de Chrespo, el 29 de Julio de 1795, en que la rompieron los Franceses y se apoderaron de esta Villa de Vergara, y sucesibamte. de todas las demás hasta Salinas inclusive, y ultimamente del Señorío de Vizcaya y Provincia de Alaba

Un Batallon de Guardias Españoles y Walones. Tres Batallones del Reximiento de Infantería de Otro del Regimiento de las quatro Ordenes Mili-Otro de Granaderos de Galicia. Otro del Reximiento Provincial de Santiago. «En Vergara Otro del Reximiento Provincial de Compostela. 200 Voluntarios de Cataluña. Un esquadrón de Caballería de la Reyna. Diez Compañías de á 100 hombres cada una de Naturales armados de Alaba. Un Batallon del Reximiento Provincial de Placencia «En Villa Rl. Diez Compañías de Tropas Alabesas. - Un Batallon del Reximiento de Infanteria de Los dos Batallones de Voluntarios de Guipuzcoa. «En Elgoibar Dos mil Vizcaynos Armados. Un Batallon del Reximto. de Infantería del Prin-

«En Sasiola

Tres mil Vizcaynos Armados.

«En Mondragón

El Reximiento Provincial de Laredo.

«En Arechabaleta v Escoriaza

Un Esquadron de Rs. Guardias de Corps.

«Las Tropas Rs. ocupaban el Punto de Pagochoeta.

Las de Vergara, los Puntos de Elosua desde cerca de la Iglesia de aquel Valle hasta Musquirizu.

Las de Elgoibar, de Musquirizu hasta Azcárate.

Las de Sasiola, desde Azcarate á Sasiola.» (fol. 908 v.)